



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0083

BUENOS AIRES, 05 ENE 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015609-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A.C.I., solicita la cancelación de la forma farmacéutica comprimidos de 8 mg y 40 mg de la especialidad medicinal denominada DEXAMERAL / DEXAMETASONA, inscrita en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 40.182.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0083

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE la forma farmacéutica comprimidos de 8 mg y 40 mg de la especialidad medicinal denominada DEXAMERAL / DEXAMETASONA, inscrita en el REM N° 40.182, propiedad de la firma RAYMOS S.A.C.I.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015609-16-2

DISPOSICIÓN N°

0083

fes


Dr. ROBERTO LEIDE
Administrador Nacional